

REF.: AUTORIZA POSTULACION DE ACADEMICOS  
QUE INDICA PARA CONSEJEROS DE  
FACULTAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES

-----

4562 / 2014

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAISO, 12 de diciembre de 2014.

**VISTOS:**

1. Que de acuerdo al artículo 28 del DFL N°2 del Ministerio de Educación de 1986 que aprueba el Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad es el organismo colegiado que representa al cuerpo académico de una Facultad y su función especial es velar por el adecuado funcionamiento y correcto desarrollo de las actividades de ella.

2. Por su parte, de acuerdo a la letra d) del artículo 30 del citado cuerpo estatutario, los Consejos de Facultad están conformados entre otros por cuatro profesores de las dos más altas jerarquías designados de acuerdo al Reglamento General de Facultades y que durarán dos años en el ejercicio de sus cargos.

3. Que la Junta Directiva de la Universidad, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de mayo de 2010, interpretó la letra d) del artículo 30 antes citado, en el sentido que dicha norma se "refiere a las dos más altas jerarquías que disponga la respectiva Facultad", acuerdo que fue sancionado por Decreto Exento N° 1380, de 2010 de Rectoría.

4. Que de acuerdo a lo expresado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se necesita completar la designación de los Consejeros de Facultad, señalando que no cuenta con el número suficiente de académicos que permita llevar adelante la elección, por lo que solicita autorización a Rectoría para convocar a elección considerando académicos con las jerarquías de que dispone la Facultad.

5. La necesidad en consecuencia, de autorizar en la convocatoria a elección de Consejeros de Facultad, de la Facultad de Ciencias Sociales, para que participen académicos que no cumplan con los requisitos establecidos en la anotada normativa, por cuanto la Facultad, no dispone de académicos con la jerarquía académica necesaria para participar en la ya mencionada elección.

6. Oficio N° 47 de fecha 05 de diciembre de 2014, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales al Rector.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 30 letra d) y 34 letra c) de D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, a los académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, independiente de su jerarquía, a participar como candidatos a Consejeros de Facultad en la presente elección.

-----  
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Auditoría Interna  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Tesorería  
Contabilidad  
Presupuesto  
Personal  
Remuneraciones  
Facultad de Ciencias Sociales  
Dirección General de Pregrado  
Dirección de Gestión Curricular  
Asesoría Jurídica.

  
PSV/SHS/pzb  
